

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.95**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: BRAYAN JOSEPH RETUCCI MOLINA
RADICACIÓN: 760014003007201900398-00

Teniendo en cuenta la remisión del Certificado de Existencia y Representación Legal del banco BBVA y que ha culminado el término para que los acreedores que no comparecieron dentro del proceso de negociación de deudas del señor Brayan Joseph Retucci Molina, se hicieran parte, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la cesión de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. como cedente a la sociedad AECSA S.A., identificada con NIT. 830.059.718-5 como cesionaria.

SEGUNDO: Correr traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador a las partes, por diez (10) días, para que presenten observaciones y, si lo estiman pertinente, alleguen un avalúo diferente (Art. 567 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE ENERO DEL 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d19a04ec8b5bad6a972691bfb4f153701f24ab93de383b69de3194dcdcf34ae**

Documento generado en 24/01/2023 02:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>